Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá
 velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la
 naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y
 circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para
 evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o
 Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-94-2021** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-94-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 28 de Febrero de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
No.			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
1	DON JOAQUIN	CALLE MARTI 13-95 "A" ZONA 2, GUATEMALA, GUATEMALA.	Х			Х
2	ESTACION DE SERVICIO CURSA II	ANILLO PERIFERICO Y 2 AVE, ZONA 2, GUATEMALA, GUATEMALA.				Х
3	ESTACION EL CERRITO	11A. AVE 0-24 ZONA 2, GUATEMALA, GUATEMALA.		X		X
4	ESTACION BOLIVAR	AVE BOLIVAR 29-36 ZONA 3, GUATEMALA, GUATEMALA.	X		need.	×
5	ADESA	AVE BOLIVAR 36-30 ZONA 3, GUATEMALA, GUATEMALA.	Х		х	×
6	ESTACION EL JADE	19 CALLE Y AVENIDA EL CEMENTERIO ZONA 3, GUATEMALA, GUATEMALA.		Х	***	Х
7	ESTACION TEXACO 2000 (DOS MIL)	20 CALLE 2-16 ZONA 3, GUATEMALA, GUATEMALA.	X			Х
8	GASOLINERA SUPER SERVICIO SHELL BONANZA	23 CALLE 2-02 ZONA 3, GUATEMALA, GUATEMALA.				x
9	DON TONY	AVENIDA ELENA 4-36 ZONA 3, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X		х

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
10	ESTACION DE SERVICIO BENDICION	AVE ELENA 12-26 ZONA 3, GUATEMALA, GUATEMALA.	Х	Х	****	Х
11	SUPER SERVICIO SHELL LA SEXTA	6 AVE 3-58 ZONA 4, GUATEMALA, GUATEMALA.		Х		X
12	SERVICIOS GENERALES DE INVERSION SAN NICOLAS 2	2A. AVE 9-19 ZONA 4, GUATEMALA, GUATEMALA.	X			Х
13	OPERADORA SESAMO	6 AVE 1-82 ZONA 9, GUATEMALA, GUATEMALA.			****	Х
14	ESTACION DE SERVICIO AMALIA	45 CALLE 4-00 Y 4-01 ZONA 5, CALZADA LA PAZ (LAS VACAS), GUATEMALA, GUATEMALA.		х		х
15	SOCIO GASOLINERA MARIA JOSE	DIAGONAL 29, CALZADA LA PAZ 6-54 ZONA 5, GUATEMALA, GUATEMALA.	X			X
16	PERZAGAS CALZADA LA PAZ CALZADA LA PAZ 39-41, COLONIA COVIAS ZONA 5, GUATEMALA, GUATEMALA.					Х
17	ESTACIÓN SAN JOSÉ	10 AVE 6-09 ZONA 4, GUATEMALA, GUATEMALA.				х
18	GASOLINERA EL ESTADIO	10 AVE 1-60 ZONA 4, GUATEMALA, GUATEMALA.	****		Х	Х
19	MYMA ZONA 3, GUATEMALA, GUATEMALA.		Х		х	X
20	ESTACION SHELL PARROQUIA MARTI	15 AVE 4-35 ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA.	Х			X
21	DIAGONAL 8	1 CALLE 20-90 ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA.		Х		Х
22	GRUPO GARYGAR VIDAURRE 24-88 ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA		Х			X
23	CALZADA LA PAZ 12-00 COMSERSA ZONA 5, GUATEMALA, GUATEMALA.					×
24	15 AVENIDA 9-17 LOS SERCOCI CIPRESALES ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA.		Х			Х
25	VECOTRANS	15 AVE 8-10 ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA.	Х	Х		х
26	GASOLINERA LA SANARATECA	17 CALLE 15-30 ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA.			X	Х

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
27	SERVICENTRO SANTA MONICA II	15 AVE 22-00, ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA.	Х			Х
28	ENERGIA ALMA GRANDE	15 AVENIDA 44-50 ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA.				Х
29	ESTACION EL FARO	VILLA NUEVA 06 CARRETERA AL PACIFICO, KILOMETRO 17.3 ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA.	****			Х
30	MONJA BLANCA	KILOMETRO 16 AUTOPISTA AL PACIFICO ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA.	х	Х		Х
31	ESTACION VILLALOBOS	0 AVENIDA 17-50, KILOMETRO 13.8 ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA.	х			Х

	ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIENTES QUE ENVIEN DOCUMENTA CIÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
TOTALES	31	16	9	4	31

b. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de Fiscalización de Estaciones de Servicio, ingresando 26 reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:

AI-C	14-2021, 017-2021 y 019-202:
	AI-021-2021 y AI-022-2021
-	AI-024-2021 AL AI-031-2021
-	AI-041-2021 AL AI-053-2021

c. Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con resultados obtenidos mediante las Actividades de Fiscalización efectuadas en Estaciones de Servicio siendo los siguientes:

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-XXX-2021	ESTACIÓN DE SERVICIO EMANUEL	Requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.
DFT-SCL-DIC-XXX-2021	SERVICENTRO SAN CARLOS TAXISCO	Requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-XXX-2021	SERVICENTRO SAN CARLOS BRITO	Requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.
DFT-SCL-DIC-XXX-2021	GASOLINERA CANADA	Requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.
DFT-SCL-DIC-XXX-2021	ESTACION DE SERVICIOS DON ROLANDO	Requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.

Atentamente,

Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch
DPLNo. 2156528940108
Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °

FISCALIZACIÓN TÉCNICA Ing. José Francisco Pedroza Cámbara Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar Director General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL

Vo. Bo.

Ing. Mario Alfonso Pérez

Viceministro de Energía y Minas